

## NOTA ACLARATORIA N° 05

CONSULTA	RESPUESTA
<p><b>C 90</b> Respecto a la <b>Planilla de Rubrado por Fases F 2c.</b></p>	<p><b>R 90</b></p> <p>Esa Planilla fue utilizada en la Fase de Anteproyecto para llegar a un Precio de Obra.</p> <p>La planilla F 2c es solo a efectos de visualizar desglosado el metraje de los Rubros que se utilizó en Anteproyecto para cada Etapa.</p> <p>Para el Anteproyecto la estimación de precios se realizó bajo la siguiente paramétrica (como figura en el Informe de Prefactibilidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 31% costo de materiales</li> <li>• 33% mano de obra</li> <li>• 25% leyes sociales</li> <li>• 11% beneficio empresa constructora.</li> </ul> <p>Para esta Etapa de Ofertas, las Empresas Constructoras pueden utilizar la paramétrica que deseen.</p> <p>Como ya se respondió en Aclaraciones anteriores, estos metrajes son a modo orientativo y pueden ajustarse siendo el Rubrado responsabilidad de cada Oferente, que debe presentarse en el formato del formulario <b>F2</b>.</p> <p>La comparación se realizará entre la suma de <b>SubTotal + IVA + Leyes Sociales</b>.</p>
<p><b>C 91</b> Se debe incluir en rubrado el costo de la obra de la <b>subestación</b> (obra civil y eléctrica) o sólo el proyecto ejecutivo?</p>	<p><b>R 91</b></p> <p>Se deberá cotizar aparte del rubrado propuesto (<b>como opcional</b>), un solo ÍTEM que corresponde al caso de construcción de obra civil y eléctrica de la Subestación que atenderá en exclusiva a la Central. El costo de este ítem <b>NO</b> se considerará para el monto comparativo total de las ofertas. Solamente se tendrá en cuenta si del proyecto respectivo de UTE se aprueba y se determina su construcción.</p>
<p><b>C 92</b> En el rubrado, se detalla rubros de <b>pluviales</b> de edificios pero <b>NO</b> de <b>pluviales generales</b> del predio (alcantarillas de acceso, cruce de calles, etc.). Dado que se trata de un monto importante del total de la Obra, solicitamos verificar que los mismos deben ser incluidos por todos los oferentes.</p>	<p><b>R 92</b></p> <p>Todos aquellos elementos que hacen al proyecto ejecutivo y que sean necesarios para materializar la ingeniería hidráulica del proyecto ejecutivo dentro del predio <b>SI</b> deben ser incluidos en la respectiva cotización (alcantarillas, cruces de calle, cunetas, etc.).</p>
<p><b>C 93</b> En tanto el 1º de julio se realiza ajuste del laudo de la construcción, ¿qué laudo se debe tener en cuenta para la presupuestación?</p>	<p><b>R 93</b></p> <p>Para la presupuestación de la mano de obra se deberá tomar el <b>laudo vigente al 30 de junio de 2019</b>.</p>